



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 197 - DE 1992  
( Diciembre 21 )

Por el cual se crea el FONDO DE CESANTIAS Y JUBILACIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

## CONSIDERANDO:

Que es un deber de las Entidades Oficiales garantizar a sus servidores públicos el pago de sus Cesantías, Jubilaciones y demás prestaciones sociales a las que tienen derecho conforme a la ley;

Que en la Universidad de Nariño se hace necesario crear un Fondo Especial al cual se transfieren los aportes de sus afiliados y de la Institución para satisfacer la cancelación de Cesantías y Jubilaciones en su debida oportunidad;

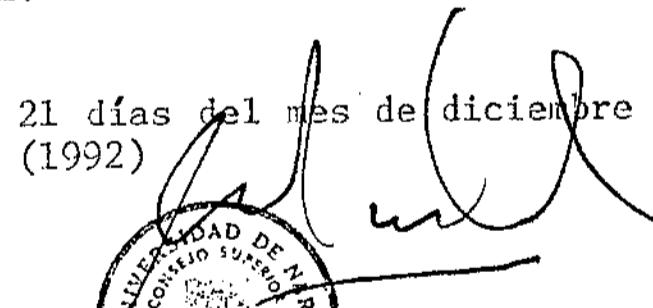

## ACUERDA:

- ARTICULO 1.- Crear el FONDO DE CESANTIAS Y JUBILACIONES, de la Universidad de Nariño.
- ARTICULO 2.- El Fondo de que habla el artículo anterior será reglamentado por el Consejo Superior.
- ARTICULO 3.- Fondo Prestacional, Vice-Rectoría Administrativa y sus dependencias, Oficinas de Planeación y Personal y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 21 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992)

EL PRESIDENTE DELEGADO,

  
  
EDGAR PUERTAS ROJAS  
PRESIDENTE  
PASTO - COLOMBIA

EL SECRETARIO,

  
  
HECTOR RODRIGUEZ  
SECRETARIO  
PASTO - COLOMBIA

mcts.